



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Advertido el error de hecho en el Boletín Oficial de la Provincia número 73 de fecha 18 de abril de 2016, donde dice:

«El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación del arrendamiento de las piscinas municipales de Huerta de Rey, así como la explotación del servicio de bar, propiedad de este Ayuntamiento, de manera que por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso para este arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1.º – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de los servicios de las piscinas municipales así como la explotación de los servicios de bar».

Debe decir:

«El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la gestión del servicio público de las piscinas municipales de Huerta de Rey mediante concesión, así como la explotación del servicio de bar, propiedad de este Ayuntamiento, de manera que por medio del presente anuncio se efectúa la correspondiente convocatoria, conforme a los siguientes datos:

1.º – *Objeto del contrato:* Gestión del servicio público de las piscinas municipales así como la explotación del servicio de bar, mediante concesión».

En Huerta de Rey, a 20 de abril de 2016.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara